

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca treinta (30) de junio dos
mil veintidós (2022)

Proceso 2022-0778

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el
automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de
la medida

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer
entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal
o por quien autorice

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados,
cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la
dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Código de verificación: cd607f796ce686a75d007118da7deab9831ff9845784d97dc0ff39b643f98327

Documento generado en 30/06/2022 07:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>